

### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 0000623471  
**OBJETO:** OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA BACHILLERATO EN IES SANTA TERESA, JAEN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (Ref. APAE 00089/ISE/2025/SC)  
**CENTRO:** 23700839 **NOMBRE DEL CENTRO:** I.E.S. SANTA TERESA  
**LOCALIDAD:** JAÉN  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS  
**TIPO CONTRACTUAL:** OBRA  
**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 1.316.865,77 euros.  
**IMPORTE IVA:** 276.541,81 euros.  
**TOTAL IMPORTE:** 1.593.407,58 euros.  
**VALOR ESTIMADO:** 1.448.552,35 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA BACHILLERATO EN IES SANTA TERESA, JAEN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (Ref. APAE 00089/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000623471, y a tenor de los siguientes,

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 8 de octubre de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente número CONTR 2025 0000623471 para la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA BACHILLERATO EN IES SANTA TERESA, JAEN, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (Ref. APAE 00089/ISE/2025/SC), mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 27 de octubre de 2025 (PL-414-25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 2025/0122529936, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 31 de octubre de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024)..

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 1.316.865,77 € (UN MILLÓN, TRESCIENTOS DIECISEIS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 276.541,81 € (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS, CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido,

MANUEL CORTES ROMERO		16/01/2026 12:13:36	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwWZIA24K0724e48ZTWOI4I6I76	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

asciende a la cantidad de 1.593.407,58 (UN MILLÓN, QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS SIETE EUROS, CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

El 03 de noviembre de 2025 mediante Resolución del Director General de la Agencia se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA BACHILLERATO EN IES SANTA TERESA, JAEN, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (Ref. APAE 00089/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000623471.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2021-2027, con 85% de Cofinanciación.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 2 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001755212 de 4 de noviembre de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras, siendo admitidas todas ellas a la licitación por considerarse correcta la documentación:

NIF	PERSONA LICITADORA
B02924793	B02924793 - SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU
B97279012	B97279012 - PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL
A04337309	A04337309 - ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
A23060874	A23060874 - PINUS, SOCIEDAD ANONIMA
B23600182	B23600182 - DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT SOCIEDAD LIMITADA
B73429466	B73429466 - HTORRES CYS 2004 SOCIEDAD LIMITADA

En la presente licitación ha sido excluida la persona licitadora B23600182 - DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT SOCIEDAD LIMITADA por no subsanar correctamente la documentación requerida. “no ha presentado la documentación requerida de subsanación en el plazo concedido al efecto”. La exclusión fue notificada a la persona licitadora correspondiente

Con fecha 9 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y lectura del sobre número 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, cuyo resultado es el reflejado en el acta publicada en el perfil del contratante el 09 de diciembre de 2025 con referencia de publicación 2025-0001773942.

Procedido por la Mesa de Contratación al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5, y el anexo I apartado 8 del PCAP, se comprueba que quedan identificadas como ofertas anormalmente baja las siguientes:

MANUEL CORTES ROMERO		16/01/2026 12:13:36	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWZIA24K0724e48ZTWOI4I6I76	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

NIF	PERSONA LICITADORA
B97279012	PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL
A23060874	PINUS, SOCIEDAD ANONIMA

Una vez finalizado el plazo, se procedió al descriptado y apertura de la documentación requerida justificativa de la viabilidad de la oferta, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de dicha documentación.

Se acreditan las personas licitadoras que presentaron la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta requerida:

NIF	PERSONA LICITADORA
B97279012	PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL
A23060874	PINUS, SOCIEDAD ANONIMA

Según informe de fecha 17 de diciembre de 2025, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas de anormalmente bajas, y aprobado por la Mesa de Contratación el 22 de diciembre de 2025, se emite el 23 de diciembre de 2025 Resolución del Director General de esta Agencia Pública, publicada en el perfil del contratante en fecha 22 de diciembre de 2025 con referencia de publicación 2025-0001793455, por la que se acuerda:

- Rechazar las ofertas y en consecuencia su declaración de excluidas de la licitación las siguientes personas licitadoras, al estimar que las mismas no pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales, ya que la documentación presentada por los licitadores para justificar la oferta económica es únicamente una carta de ratificación a las ofertas económicas presentadas a las OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA BACHILLERATO EN IES SANTA TERESA, JAEN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (Ref. APAE 00089/ISE/2025/SC):

NIF	PERSONA LICITADORA
B97279012	PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL
A23060874	PINUS, SOCIEDAD ANONIMA

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA. La puntuación obtenida por las personas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

**RESUELVE**

MANUEL CORTES ROMERO		16/01/2026 12:13:36	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWZIA24K0724e48ZTWOI4I6I76	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA BACHILLERATO EN IES SANTA TERESA, JAEN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (Ref. APAE 00089/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000623471, a la siguiente empresa por el siguiente importe y mejoras ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	AMP. PZO. GARANTÍA	OFERTA MEDIOAMBIENTAL		JEFE PROD
				JARDINERÍA	MAT. PROXIM. (10%)	
A04337309	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	1.198.677,99 €	24 MESES	0,20%	SI	SI

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

- Ampliar el plazo de garantía de la obra en: 24 meses.
- La mejora medioambiental (Jardinería): 0,20% sobre el PEM del proyecto a unidades de jardinería que serán definidas en obra por la Agencia.
- La mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico) consistente en adquirir el 10% o más del importe total de los materiales de la obra a proveedores ubicados a una distancia máxima de la misma de 80 km y/o materiales con etiqueta ecológica.
- Compromiso de adscripción al contrato de un jefe de producción con carácter permanente.

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 1.198.677,99 euros (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 251.722,38 euros (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.450.400,37 euros (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2021-2027, con 85% de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de 14 MESES (CATORCE MESES) desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las obras.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se formalice el contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

MANUEL CORTES ROMERO		16/01/2026 12:13:36	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWZIA24K0724e48ZTWOI4I6I76	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..*

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		16/01/2026 12:13:36	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwWZIA24K0724e48ZTWOI4I6I76	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECREciente**

NIF	Razón social	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS AMP. PZO. GARANTÍA	OFERTA MEDIOAMBIENTAL		PUNTOS JEFE PROD.	TOTAL PUNTOS
				PUNTOS JARDINERÍA	PUNTOS MAT. PROXIM. (10%)		
A04337309	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	40,00	20,00	15,00	15,00	10,00	<b>100,00</b>
B73429466	HTORRES CYS 2004 SOCIEDAD LIMITADA	6,39	20,00	15,00	15,00	10,00	<b>66,39</b>
B02924793	SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	1,02	20,00	15,00	15,00	10,00	<b>61,02</b>
B97279012	PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL	-	-	-	-	-	-
A23060874	PINUS, SOCIEDAD ANONIMA	-	-	-	-	-	-